REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio quince de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903938-8
Ejecutado	ACE COMERCIALIZADORA SAS NIT 901.089.797-2 JORGE ANDRES GARCIA BETANCUR con C.C. 1.037. 577.391
Radicado	05001 31 03 015 **2021-00190**-00
Asunto	DECRETA MEDIDAS

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante de conformidad con el artículo 593 y 599 del C. G. del P. procede del juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín a decretar las siguientes medidas:

1. Se accede a oficia a Trasunion S.A. para que informe si los demandados ACE COMERCIALIZADORA SAS NIT 901.089.797-2 y JORGE ANDRES GARCIA BETANCUR con C.C. 1.037. 577.391, para que informe si tiene cuentas bancarias en las diferentes entidades financieras, a fin de obtener su número. Ofíciese en tal sentido.

2. Decretar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio con número de matrícula mercantil 211360 denominado ACE COMERCIALIZADORA SAS con NIT 901.089.797-2, adscrito a la Cámara de Comercio Aburra Sur, representado legalmente por la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ MONTOYA con C.C. 43.268.231, ubicado en la Calle 40 sur No. 27 – 57 de Envigado (ANT). Ofíciese en tal sentido.

3. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes muebles y enceres y demás elementos embargables que sean propiedad de los demandados ACE COMERCIALIZADORA SAS con NIT 901.089.797-2, que se encuentren en

la dirección y o lugar que se indique al momento de practicar la diligencia. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3765ee6dcece721957fe9d02063ef0dbe560f5fba346803d0879bbcdd71cb69**
Documento generado en 15/07/2021 04:05:14 PM